

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

LILIANA TERESA PRESSER

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Alejandro A. Román, secretaria a cargo de la autorizante, Dra. María Emilce Agostini; en autos: FIORAMONTI MARIANO GASTON c/Otros, L.E. 7.890.697 s/CPL - Expte. N° 741 - Año 2003, se ha dispuesto que la Martillera Pública Liliana Teresa Presser, Matrícula 906, CUIT: 27-13053222-0, proceda a vender en Pública Subasta el día 23 de Octubre de 2009 a las 16:00 horas, o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil, en el Colegio de Martilleros ubicado en 9 de Julio 1426 de esta ciudad, con la base del avalúo fiscal del inmueble (fs. 127) \$ 13.819,96; de no existir postores con la retasa del 25% o sea \$ 10.364,97, y en caso de persistir tal situación, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Se subasta el 100% de un inmueble ubicado en calle Gaboto 6266 (entre calle Pedro de Vega y Ricardo Aldao), de la ciudad de Santa Fe; inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 355 I - Fº 3306 - N° 25897 Sección Propiedades Dpto. La Capital, Pcia. Santa Fe. Descripción del Inmueble según Título: se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado, ubicada en esta ciudad de Santa Fe, la que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Eduardo Oliva, inscripto en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad al número tres mil ochocientos ochenta y seis, se designa como Lote N° Cuatro de la manzana número seis mil doscientos cuarenta y dos, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, nueve metros treinta centímetros de contrafrente, por treinta y un metros veinte centímetros de fondo en el costado Norte y treinta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros en el del Sud, con una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros cuadrados, lindando: al Oeste, calle Gaboto, al Norte, lote tres, al Este, con mas terreno de la compañía de Tierras y Edificaciones S.R.L., y al Sud, lote cinco, todos del plano citado. Informa el Registro General de la Propiedad: (fs. 176/77) que el dominio subsiste a nombre del demandado y que registra embargo s/aforo N° 037851 de fecha 24/04/2006, Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal, Exp. 2001/1999, por la suma de \$ 9.267,40; aforo N° 022628 de fecha 06/03/2008, Fioramonti Mariano Gastón c/Otros s/CPL, Exp. 741/2003, por la suma de \$ 62.961. de estos autos; aforo N° 107976 de fecha 22/09/2008, Banco Río de La Plata SA c/Otros s/Dem. Ejec., Exp. 94/2001, por la suma de \$ 10.502,15. No registra Hipoteca, tampoco pesan inhibiciones sobre el demandado; Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: (fs. 127) que no posee deuda; Informa API: (fs. 164/5) que adeuda bajo la PII N° 10-11-06-131422/0016-5 en concepto de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 542,62 correspondiente a los períodos 2003 (cuota 1), 2004 (cuotas 3,4) 2005(T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009 (cuotas 1,2). Informa Municipalidad de Santa Fe: (fs. 133 y ss) que adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles padrón 68735 \$ 87,10 y convenios de pago de N° 95544 \$ 26,10 y N° 218323 \$ 207,20; contribución de Mejoras, no se encuentra afectada a obra alguna. Informa Aguas Santafesinas SA: (fs. 151 ss) que el inmueble adeuda \$ 553,21; Informa DIPOS RESIDUAL: (fs. 162 ss) No registra deuda; Informa Aguas Provinciales de Santa Fe SA: (fs. 166 ss) que el inmueble adeuda \$ 1.509,24; Constatación Judicial: (fs. 130). Informa la Oficial de Justicia y dice: "... se trata de un inmueble que consta de una planta construida de mampostería con un patio delantero, un salón living-comedor donde funciona un kiosco, dos dormitorios, baño instalado completo c/cerámicas, cocina con mesada de piedra y cerámicos en paredes y piso, comedor diario c/pisos de cerámica, patio con linderos de tapial, asador, pisos de tierra y cemento, con un depósito-garaje, pasillo al costado norte del inmueble. Los inmuebles linderos son viviendas familiares y al fondo del lote hay un pasaje sin pavimento. La vivienda tiene revocos y pintura en mal estado, cielorraso de machimbre en mal estado manifestando la dueña que los techos se llueven y que sufrió inundaciones en 2003 y 2007 con 50 cm. de agua en el interior observándose notorias marcas de humedad y grietas en paredes. Las aberturas son de chapa. Cuenta con luz eléctrica y agua corriente, no así cloacas, ni gas natural ni pavimento. Se ubica a 3 cuadras de un dispensario, a 7 cuadras de la escuela primaria y 3 de Av. Blas Parera donde circulan las líneas de colectivos 5, 9 y Recreo. La manzana al Norte calle P. de Vega, R. Aldao al Sur y un pasaje al Este. El estado de conservación es regular y con escaso mantenimiento. Según la atendente la vivienda se comenzó a construir hace unos 30 años. Siendo todo lo que puedo informar..." Las constancias de títulos no fueron presentadas debiendo el adquirente conformarse con las constancias que entregue el juzgado. No aceptándose reclamos, posteriores a la subasta, por falta o insuficiencia de títulos. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% a cuenta de precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con lo establecido por el Art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del artículo 497 del citado código. En caso en que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual que aplica el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de la subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resultare de la operación. Santa Fe, 06 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Alejandro A. Román, Juez; Dra. María Emilce Agostini, Secretaria.

S/C 82029 Oct. 14 Oct. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HERACLITO DEL CARLO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos YAMHUR MATILDE c/Otro (L.C. 1.531.905) s/Apremio (Expte. 411/2009), se ha resuelto que el martillero Heráclito Del Carlo (C.U.I.T. 20-03167147-8), proceda a vender en pública subasta la que tendrá lugar en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad el día 27 de Octubre de 2009 a las 19 horas, o el día hábil siguiente, a la misma hora si aquél resultare feriado, la que se realizará con la base del avalúo fiscal \$ 20.823,23, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor, el inmueble dominio N° 027201 F° 0315 T° 0144 Impar, P.H., Dto. La Capital, que según la descripción de acuerdo a título es la siguiente: La unidad o departamento 00-cinco, ubicada en la planta baja formada por planta baja y planta alta, comprende a la entrada general sobre calle Primero de Mayo N° 3161, con una superficie total de dominio exclusivo de 71 metros 31 decímetros cuadrados y 36 metros dos decímetros cuadrados no cubiertos, 13 metros 6.870 centímetros cuadrados cubiertos y 9 metros 92 decímetros cuadrados no cubiertos de dominio común, con el 12,8756% del valor total del edificio, esta destinado a vivienda y consta de: living-comedor, cocina, galería y patio en planta baja; palier dos dormitorios y baño en planta alta. El departamento es la parte de la finca ubicada en esta ciudad, cuya edificación lleva el N° 3161 sobre calle Primero de Mayo y que según título es: Dos fracciones de terreno ubicadas en esta ciudad de Santa Fe que son a saber: 1°.- Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en esta ciudad de Santa Fe, con frente al Este sobre la calle Primero de Mayo N° 3163 (antes N° 146) entre las de Suipacha y Junín, compuesta de 9 metros 595 milímetros de frente por 45 metros 542 milímetros de fondo, que hacen una superficie de 437 metros cuadrados más o menos, lindando: al Este con la calle Primero de Mayo, al Norte, con don Mateo Chiama, al Oeste, con don Enrique Betemps (hijo) y al Sur, con los doctores José y Severo A. Gómez y 2.- Una fracción de terreno interno, con todo lo en ella existente, ubicada en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de esta Provincia, la que se designa como lote letra B en el plano de subdivisión trazado por el Agrimensor Nacional don Elías Krivoy inscripto el 22 de noviembre de 1954 en el Departamento de Obras Públicas Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta capital bajo el N° 3137, ubicado dicho lote en la manzana comprendida entre las calles Junín por el Norte, Suipacha por el Sur, 4 de Enero por el Oeste, y Primero de Mayo por el Este, a los 39 metros 80 centímetros rumbo hacia el Sur de la línea de edificación de la calle Junín y se compone de: 9 metros 52 centímetros en sus lados Norte y Sur, por 19 metros 15 centímetros en sus costados Este y Oeste, representando una superficie de 182 metros 30 centímetros cuadrados y dentro de los siguientes linderos, al Norte, con propiedad de la señora Flora María Teresa Crouseille de Betemps, al Sur con A. Cannata (según título José A. y Severo A. Gómez), al Oeste, con herederos de H. Marelli (según título José A. y Severo A. Gómez), al Este, en parte con propiedad del señor Orlando Rómulo Ovidi y en parte con Juan Calebrese, todos de conformidad al plano mencionado. Dichos inmuebles siendo unidos y adherentes entre si, de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Luciano C. Sorepanti en el mes de mayo del año 1955 e inscripto en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta Capital el día 30 del mismo mes y año bajo el N° 3452, están situados en la manzana N° 3129, comprendida entre las calles 1° de Mayo, Junín, 4 de Enero y Suipacha, ubicados con frente al Este sobre calle 1° de Mayo, a los 39 metros 97 centímetros hacia el Sur de la intersección de esta misma calle con la de Junín y se compone en conjunto de 9 metros 58 centímetros de frente por 19 metros 13 centímetros de contrafrente al Oeste, por un fondo de 54 metros 95 centímetros en su costado Norte, y su costado Sur está formado por una línea quebrada que partiendo de su extremo Este hacia el Oeste mide 45 metros 42 centímetros, letras A.F. de dicho punto hacia el Sur, 9 metros 69 centímetros, letras F.E. donde toma nuevamente hacia el Oeste en una extensión de 9 metros 57 centímetros hasta cerrar el perímetro, letras E.D. formando una superficie total de 616 metros 8128 centímetros cuadrados, según mensura y 619 metros 30 decímetros cuadrados según título. Este inmueble ha sido sometido al Régimen de Propiedad Horizontal con arreglo al plano firmado por el Ingeniero Italo Grimaldi. Inscripto en la Municipalidad de Santa Fe, Sección Topografía y Catastro con fecha 11/06/58 bajo el N° 4.793. Descripción según título antecedente. Segundo: Esta venta se realiza bajo las prescripciones de la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal, su similar Provincial 4.194 y por lo establecido en los respectivos decretos reglamentarios de esas leyes y en el Reglamento de Copropiedad y Administración respectivo, por lo cual el edificio al que la unidad vendida pertenece fue sometido al citado Régimen con arreglo al plano de mensura y subdivisión que luego se citará. Por tanto, es parte integrante de esta compraventa, en lo pertinente, el precitado Reglamento de Copropiedad y Administración, respecto de las reglas especiales a las cuales deben someterse los adquirentes de las distintas unidades del edificio y la compradora es partícipe en el condominio de los bienes de propiedad común con relación al conjunto del inmueble, según la indicada proporción que tiene adjudicada la unidad adquirida y tiene asimismo idéntico porcentaje en la contribución de las cargas comunes y el número de votos en las asambleas que se ha adjudicado a la unidad que es de su propiedad. En virtud del condominio preexistente son bienes de propiedad común, incluidos en esta transferencia en la proporción que se refirió los siguientes: a) El terreno sobre el que se asienta el edificio en toda su extensión. Y b) Los especificados en el Reglamento respectivo. Se deja expresamente aclarado que lo que se subasta en este acto es la Unidad 00-05 (Dto. 5 compuesto de Planta Alta y Baja). Catastro informa: le corresponde la partida N° 10-11-03 105254/0005-0, Ubicación del inmueble: Calle 1° de Mayo 3161, Sup. Terreno: 619,3 m2., Sup. cubierta: 574 m2. (parte común). Porcentaje, 12,875 Lote U 1 Dpto. 5. A.P.I. informa una deuda total de \$ 383,80. Registro General informa que el titular es el demandado: Embargo 1° Fecha 12/12/07 Aforo 130184 Expte. 758/2001, monto \$ 79.829,32, de autos. Municipalidad de Santa Fe informa que le corresponde el padrón N° 0010786, Nomenclatura Catastral: 003129 094 U 005 e informa una deuda de un total general de \$ 633,80. Aguas Santafesinas S.A. informa que le corresponde la cuenta N° 129-000-90440054 y adeuda \$ 896,78. D.I.P.O.S informa no registra deuda. Según constatación judicial dice, En Santa Fe a los veintitrés días del mes de marzo de 2009, siendo las 08.30 hs. Me constituí en el domicilio indicado en el mandamiento adjunto, sito en calle 1° de Mayo 3161 interno 5 de esta ciudad ... acompañado por el martillero público Reinaldo Botta, profesional autorizado a intervenir en el diligenciamiento, donde fui atendido por una persona que dijo llamarse Silvina Grosso y poseer documento de identidad D.N.I. 18.491.228 en carácter de titular de la Inmobiliaria quien me permite el ingreso a la vivienda de uso familiar, libre de bienes y ocupantes construcción modesta, en regular estado de conservación y con una antigüedad aproximada a los cuarenta años. El inmueble se ubica en el Barrio Constituyentes, con orientación al este, asfalto, luz eléctrica, agua corriente, gas natural y servicios de cloacas. Dista a 400 metros de la céntrica y denominada Recoleta Santafesina, a 200 metros de la plaza Constituyentes, a 100 mts. del Colegio Industrial y a metros de la Avenida Suipacha, arteria de gran circulación vehicular. Se observa en el frente un cartel que

reza "S.G - Silvina Grosso Inmobiliaria, Compra Venta - Administración - Vende - 4 de Enero 2907 Tel. 4537145 - Sta. Fe. Un pasillo de 1,10 mts. x 53 mts. en parte abierto y techado casi al frente, con piso de mosaico, paredes perimetrales revocadas y puerta de chapa y vidrio al frente. Planta Baja: Un Star de 2mts. x 3 mts. con piso de cerámica, paredes empapeladas, cielorraso de yeso, una puerta de aluminio y vidrio al pasillo interno. Un living-comedor de 3,50mts. x 4,80 mts. con piso de cerámica, paredes empapeladas, cielorraso de yeso, una ventana de vidrio en dos hojas con tela mosquera y puerta ventana de chapa en dos hojas al patio, una escalera de granito con baranda de hierro y pasamanos en madera nos conducen a la Planta Alta, una puerta de madera placa interior. Una cocina de 2,80 mts. x 3,60 mts. con piso de cerámica, paredes en parte con azulejos decorados hasta los 1,50 mts. y terminadas, cielorraso de yeso. Un lavadero-baño de 1,20 mts. x 1,80 mts. irregular, con pisos de mosaico granítico, paredes de cerámica con una guarda decorada, cielorraso de yeso, inodoro y sector ducha, una pileta de lavar, una puerta de chapa y vidrio. Un pequeño ante baño con una puerta de chapa y vidrio que comunica al patio. Un patio de 3,50mts. x 4,50 mts. irregular y abierto, con piso de mosaico granítico y paredes en parte con cerámica y terminadas. Planta Alta: Un sector distribuidor de 1,20 mts. x 2,00 mts, con piso de mosaico granítico, paredes empapeladas, cielorraso de yeso. Un baño de 2,00 mts. x 1,50 mts. instalado, con piso de cerámica, paredes con azulejos decorados, cielorraso de yeso, bañadera, una puerta de madera placa interior, una ventana de vidrio corrediza en dos hojas con tela mosquera y persianas de aluminio al Este. Un dormitorio de 3,50 mts. x 3,50 mts. con piso de parquet, paredes empapeladas, cielorraso de yeso, una ventana de vidrio en tres hojas con tela mosquera y cortina de enrollar en madera al patio, una puerta de madera placa interior. Un dormitorio similar al anterior. Se deja debidamente aclarado que las medidas citadas anteriormente son aproximadas. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con anterioridad y posterioridad a la subasta y el I.V.A. si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Autorízase los gastos de propaganda solicitada, con oportuna rendición de cuentas. Oficiese. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero al teléfono 0342-4746983 o cel. 154-858705. Fdo.: Dra. Cecilia Filomena. Secretaria. Santa Fe, 6 de octubre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 630 81979 Oct. 14 Oct. 16

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO LASCURAIN

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 11 en lo Civil Comercial y del Trabajo San Jorge, con sede en Av. Alberdi 1155 - 2º Piso de San Jorge, en los autos caratulados COLUSSI Jorge Daniel y otro C/otro s/Ejecutivo, Expediente N° 1398 Año 2005, hace saber que el martillero Gustavo Lascurain rematará el día veintiuno de octubre de 2009 a la hora diez (10:00), ó el día siguiente hábil, a la misma hora, si aquél resultara feriado; en el Hall del Juzgado de Circuito de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, la mitad parte indivisa de la nuda propiedad correspondiente a la demandada de los siguientes inmuebles: "B) Una fracción de terreno contigua a la anterior, designada con la letra "E", que es parte de los lotes número setenta y seis, setenta y siete y setenta y ocho, compuesta de CUATROCIENTOS QUINCE METROS OCHENTA CENTÍMETROS en el costado Norte; UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO METROS en el costado Oeste; UN MIL QUINIENTOS TRES METROS CUARENTA CENTÍMETROS en el lado Este; su lado Sud, es irregular y lo forma una línea quebrada que arrancando del esquinero Sud Oeste de la misma hacia el Este-Norte, mide: CIENTO VEINTISÉIS METROS VEINTE CENTÍMETROS; del extremo este de esta línea parte otra mas inclinada hacia el Norte, que mide: DOSCIENTOS NOVENTA METROS SETENTA CENTÍMETROS, desde cuyo extremo Este con una ligera inclinación al Sud con respecto a la anterior, mide DIECIOCHO METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS y cierra el polígono con una superficie de: Sesenta y cinco hectáreas, veinte áreas, cincuenta y tres centiáreas, y linda: Al Norte, calle en medio, con la fracción letra "B" antes deslindada, al Sud, canal de desagüe en medio, con la fracción que a continuación se deslindará; al Este, con mas terreno de los lotes de que forma parte, adjudicado al coheredero Juan Vicente José Cantatore; y al Oeste, con las fracciones adjudicadas a los coherederos María, Lucía, Laura, Catalina, Ana, Teresa y Pedro Cantatore; y C) Una fracción de terreno designada con la letra "H" que es parte del lote número sesenta y ocho y mide: CUATROCIENTOS DIECIOCHO METROS TREINTA CENTÍMETROS en su costado Sud; DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS VEINTE CENTÍMETROS en el costado Este; y CIENTO CATORCE METROS TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS en el lado Oeste; su frente al Norte es irregular y lo constituye una línea quebrada que arrancando del esquinero Nor Oeste hacia el Este-Norte, mide CIENTO VEINTINUEVE METROS; del extremo Este de esta línea parte otra con una mayor inclinación hacia el Norte, que mide: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS, y finalmente una tercera línea que del extremo de la anterior y con una leve inclinación hacia el Sud con

respecto a la anterior mide: DIECIOCHO METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS. Encierra una superficie total, neta, libre de canal de desagüe, de: Siete hectáreas, siete áreas, sesenta y siete centiáreas, lindando, al sud con mas terreno del lote Setenta y ocho, propiedad de Don José Abarard; al Este, con la fracción "I", adjudicada a Juan Vicente José Cantatore; al Nor Oeste, con la fracción "E" deslindada anteriormente, y al Oeste con la fracción letra "G" adjudicada a los coherederos María, Lucía, Laura, Catalina, Ana, Teresa y Pedro Cantatore". Dominio inscripto: Departamento: Las Colonias. Tomo 249 Impar; Folio 239; Número 4425; Sección Propiedades. Se encuentran empadronados para el pago del impuesto inmobiliario bajo partidas N° N° 093400 - 594204-0001-5 y 093400 - 594205-0002-3 . Se hace constar que, conforme lo actuado en autos "Exhorto, Exp. N° 811, año 2009 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, en causa Cantatore Alicia c/Cantatore Haydee s/división de condominio que tramita por ante aquél Juzgado bajo exp. 827, año 2004", en tales autos se dictó sentencia en fecha 12 de mayo de 2009 ordenándose la división del condominio existente en la forma propuesta por la demandada y aceptada por la actora y que textualmente se transcribe de tal sentencia: "A fs. 75 la parte demandada manifiesta que si bien el inmueble rural se encuentra afectado por cañadas, en la totalidad del sector sur del inmueble, compuesto por el lote H y continuación en parte sur del lote E, cañadas que no impedirán una justa división pues ésta fácilmente se puede realizar en dos lotes de aproximadamente 36 has cada uno, conforme al bosquejo realizado sobre copia simple del plano de mensura N° 27.944, al que refiere la respectiva Escritura Pública. Cada uno de los lotes tendría aproximadamente 1742-1744 mts. de largo de Norte a Sur, por 207-209 mts. de ancho al este a oeste. En el plano original existente, en copia simple, que acompañó, se ha trazado una línea interrumpida divisoria en sentido Norte-Sur con marcador negro a fin de ilustrar sobre la posibilidad real y equitativa de la división. Además su parte propone que la actora elija de los lotes resultantes al que sea de su preferencia. A fs. 76, el apoderado de la actora manifiesta que se allana al pedido efectuado por la demandada". La sentencia resuelve: "Hacer lugar a la demanda procediéndose a la división del bien indicado a fs. 5 pto. b) 1) y 2), en virtud lo propuesto por la demandada a fs. 75 y vto., de la aceptación formulada por la actora, las costas serán soportadas en el orden causado, inscribiéndose el mismo en el Registro General de la Propiedad. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Firmado: Juan Carlos Ramonda. Juez - Elido G. Ercole. Secretario." Se informan las siguientes deudas: 1) Comuna de Santa Clara de Buena Vista a fs. 63 informa que no se registran deudas; 2) Consorcio Caminero 32 RP 36-S-92, informa a fs. 66 que los inmuebles no corresponden a su zona contributiva; 3) A.P.I, informa a fs. 81/82 que no se registran deudas por impuesto inmobiliario al 15/04/2009 Según informe del Registro General N° 022640 expedido en fecha 13 de marzo de 2009, el dominio está inscripto al T. 249 Impar, Folio 239, N° 4425, Depto. Las Colonias, Sección Propiedades, subsistiendo el dominio sobre parte indivisa de la nuda propiedad a favor de la accionada, y existen los siguientes gravámenes: El embargo de autos, por \$ 38.723,00 anotado bajo el N° 43141, en fecha 08/05/2006.- La constatación practicada en autos dice lo siguiente: "Santa Clara de Buena Vista, Dpto. Las Colonias, 13 de abril de 2009. Siendo las 09 hs y en cumplimiento de autos caratulados "Colussi Jorge Daniel y otro c/otra s/ejecutivo, Exp. 1398, año 2005, por ante el Juzgado de Distrito N° 11 en lo C.C. de la localidad de San Jorge, juntamente con el Mart. Gustavo LASCURAIN nos trasladamos hasta el campo distante unos 16,5 km de esta localidad lugar llamado Campo Quiñones, el inmueble se halla arrendado por el Sr. Ordilio Aldo Loretan DNI 6.193.053, a la Sra. Alda Moretto de Cantatore, L.C. 6.117.200 (locador), manifestando el Sr. Loretán no poseer el contrato en este momento, pero que fue firmado en el mes de junio de 2007 por tres años con una opción de prórroga a su favor por dos años mas. Al campo se ingresa por la salida del pueblo hacia el lado Oeste, ruta 63 los primeros 5 km y el resto es un camino rural. Al llegar al campo sobre el Lado Este hay una aguda y sobre la entrada al inmueble una construcción (galpón) de 6m por 6m en regular estado, el alambrado es de cuatro hilos en buen estado. No hay cultivo alguno sembrado, se observa sólo rastrojo de soja en la mitad del campo hacia atrás hay una zanja de desagüe tipo canal y luego una cañada designado en el plano con la letra "H". No siendo para mas se cierra el acto. Firmado: Dr. Eduardo G. Soloa. Juez Comunal, está su sello y un sello del Juzgado Comunal de Santa Clara de Buena Vista. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos treinta y nueve mil ciento cincuenta y cinco con 22/100 (\$ 39.155,22), y pesos cuatrocientos veintiuno con 06/100 (\$ 421,06) por cada uno de los inmuebles antes descriptos, respectivamente; y de no haber postores se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes, se rematarán sin base y al mejor postor. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven los bienes, a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Los títulos no han sido presentados en autos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones de autos. El comprador abonará en el acto de la subasta el diez por ciento del precio a cuenta, y la comisión del martillero. El saldo al aprobarse la subasta. No se admitirán reclamos una vez bajado el martillo. Informes: Al martillero en Rivadavia 1343, San Jorge, ó en Secretaría. Lo que se publica a los efectos de ley en el Boletín Oficial y se exhibe en los estrados de este Tribunal. Secretaría, 30 de setiembre de 2009. Firmado: Dra. Patricia Laura Mazzi. Secretaria.

\$ 425 82086 Oct. 14 Oct. 16

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos: Expte. N°. 732 - año 2007 - FIRST TRUST OF NEW YORK NAT. c/OTRA (DNI N°. 12304419) s/CONCURSO ESPECIAL, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli (CUIT N° 20-14889749-0) venda en pública subasta el día 27 de octubre de 2009 a las 10 hs. o el día inmediato posterior de ser feriado éste, en el Hall de la planta baja de los Tribunales de Rafaela, con la base del avalúo fiscal de \$ 14.046,92 en caso de no haber oferentes, se subastará a los quince minutos con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores se subastará sin base, contado y mejor postor, el siguiente bien: Dominio N° 26.033 F° 415 T° 384 Par Depto Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: 08-24-01-548.267/0038-0 inmueble ubicado en calle Iturraspe esquina Kaiser de Rafaela. Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado como Lote Número Cinco, en el plano de mensura, unión y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Daniel Eugenio Radio en el mes de Noviembre del año 1994, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 125.663, por el cual se unieron y subdividieron las fracciones I y II del plano 121.801, que cita su título y de acuerdo al plano indicado la fracción que por este acto se enajena se ubica en el ángulo Nord-Este de la Manzana M. de que es parte, sobre calle Comisario V. Kaiser y pública, mide: diez metros en su frente al Este, igual medida en su contrafrente y fondo Oeste, por treinta y cuatro metros veinticinco centímetros en su otro frente Norte y contrafrente y fondo Sud, Encerrando Una Superficie Total de Trescientos Cuarenta y Dos Metros Cincuenta Decímetros Cuadrados Y Linda: al Este, calle pública por medio con la manzana L., al Norte, calle Comisario V. Kaiser por medio con la manzana G., al Sud, con el lote seis y al Oeste, con parte del lote cuatro, ambos del mismo plano y manzana de que es parte.- De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada bajo el N°. 26033, F° 415, T° 384 Par, Dpto. Castellanos, la demandada registra la siguiente inhibición: N°. 123555 del 07.12.05 de \$ 0,00 Expte. 1079-año 2005 Otra s/Quiebra Juzg. CCL 2da. Nom. Rafaela, se registra el siguiente embargo: N° 123713 del 2006 de \$ 13.800,80 en Expte. N°. 1863-año 2004 Municipalidad de Rafaela c/Otra s/Apremio - Juzg. CCL 3ra. Nom. Rafaela; se registra la hipoteca base de esta ejecución en primer grado a favor de First Trust Of. New York N.A. inscripta al T° 48, F° 465, N° 26304 el 18.03.98 por U\$S 24.000.- ASSA informa que por cuenta 098-0024108-0004 de calle Iturraspe 197 se registra deudas de \$ 432,70 al 26.05.09 por varios períodos. El API informa que por partida 08-24-01-548267/0038-0 se adeuda los siguientes períodos 2006/2007/2008 totales; 2005-4 y 2009-1, Y Quiebra pendiente N°. 49256574-46 período 1998-1/2005-3 lo que hace un total de deuda al 29.05.09 por \$ 2.443,45. La Municipalidad de Rafaela informa al 06.05.09 que el inmueble catastro N° 29270 adeuda obra Pavimento Obra 113 \$ 7.962,20, Obra 123 Pavimento \$ 1.333,80 más no vencido \$ 712,50; tasa general de inmuebles 111 cuotas por \$ 3.857,90; Convenio 33805 obra Agua Indepen. M.Arg. 26 cuotas por \$ 1.252,40; Convenio N° 33806 por tasa general 26 cuotas por \$ 1.252,40; Convenio N°. 33807 13 cuotas por \$ 681,20 que la propiedad registra juicio 1863/2004; 3350/2005 Y 5227/2007. Catastro que se encuentra dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 TO tramo Rafaela Sunchales no adeudando importe alguno por contribución de mejoras y Vialidad que se encuentra fuera de la zona contributiva de la ley 8896 TO. De la constatación de autos surge que en el inmueble de calle Iturraspe esquina Com. Kaiser de Rafaela; se encuentra una construcción con paredes de ladrillos comunes asentados en mezcla y revocados, pisos de cerámicos y techos de hormigón, compuesta por dos dormitorios, baño, cocina-comedor y patio, aberturas de aluminio, ocupada por la Sra. Gabriela Fernández e hijos ejerciendo tal ocupación por manifestar haberla adquirida por boleto de compraventa no justificando con documentación alguna que avalen sus dichos, en aparente buen estado de uso y conservación, cuenta con servicios de pavimento, luz eléctrica y agua corriente. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Se hace saber a quienes resulten compradores que será a su cargo el pago del impuesto a la compra-venta e I.V.A. si correspondiere, debiendo abonar en el acto el 10% de seña - en efectivo - y la comisión del martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales a partir de la fecha de la toma de posesión y los anteriores, a cargo del juicio. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 7 de Octubre de 2009. Dr. Celia Bornia , secretaria.

\$ 29172 82009 Oct. 14 Oct. 20
